ABIGAIL LOPEZ ALDANA

JOSE REYES RUEDA RUEDA

ACTIVIDAD 1

DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO

OCTAVO CUATRIMESTRE

18-01-2023

UNIDAD 1

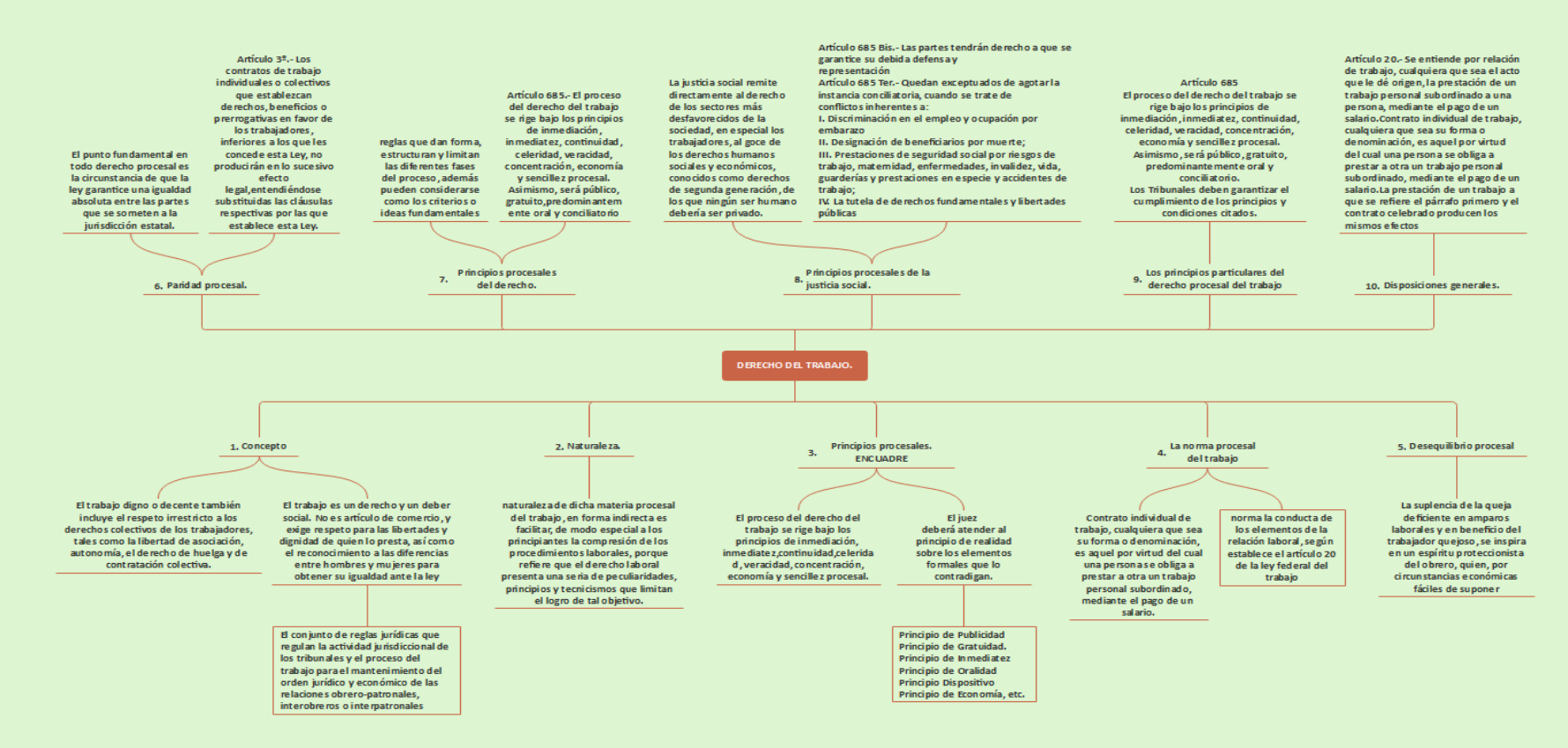
DERECHO DEL TRABAJO.
1. Concepto
El trabajo digno o decente también incluye el respeto irrestricto a los derechos colectivos de los trabajadores, tales como la libertad de asociación, autonomía, el derecho de huelga y de contratación colectiva.
El trabajo es un derecho y un deber social. No es artículo de comercio, y exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta, así como el reconocimiento a las diferencias entre hombres y mujeres para obtener su igualdad ante la ley
El conjunto de reglas jurídicas que regulan la actividad jurisdiccional de los tribunales y el proceso del trabajo para el mantenimiento del orden jurídico y económico de las relaciones obrero-patronales, interobreros o interpatronales
2. Naturaleza.
naturaleza de dicha materia procesal del trabajo, en forma indirecta es facilitar, de modo especial a los principiantes la compresión de los procedimientos laborales, porque refiere que el derecho laboral presenta una seria de peculiaridades, principios y tecnicismos que limitan el logro de tal objetivo.
3. Principios procesales. ENCUADRE
El proceso del derecho del trabajo se rige bajo los principios de inmediación, inmediatez,continuidad,celeridad, veracidad, concentración, economía y sencillez procesal.
El juez deberá atender al principio de realidad sobre los elementos formales que lo contradigan.
Principio de Publicidad
Principio de Gratuidad.
Principio de Inmediatez
Principio de Oralidad
Principio Dispositivo
Principio de Economía, etc.
4. La norma procesal del trabajo
Contrato individual de trabajo, cualquiera que sea su forma o denominación, es aquel por virtud del cual una persona se obliga a prestar a otra un trabajo personal subordinado, mediante el pago de un salario.
norma la conducta de los elementos de la relación laboral, según establece el artículo 20 de la ley federal del trabajo
5. Desequilibrio procesal
La suplencia de la queja deficiente en amparos laborales y en beneficio del trabajador quejoso, se inspira en un espíritu proteccionista del obrero, quien, por circunstancias económicas fáciles de suponer
6. Paridad procesal.
El punto fundamental en todo derecho procesal es la circunstancia de que la ley garantice una igualdad absoluta entre las partes que se someten a la jurisdicción estatal.
Artículo 3º.- Los contratos de trabajo individuales o colectivos que establezcan derechos, beneficios o prerrogativas en favor de los trabajadores, inferiores a los que les concede esta Ley, no producirán en lo sucesivo efecto legal,entendiéndose substituidas las cláusulas respectivas por las que establece esta Ley.
7. Principios procesales del derecho.
reglas que dan forma, estructuran y limitan las diferentes fases del proceso, además pueden considerarse como los criterios o ideas fundamentales
Artículo 685.- El proceso del derecho del trabajo se rige bajo los principios de inmediación, inmediatez, continuidad, celeridad, veracidad, concentración, economía y sencillez procesal. Asimismo, será público, gratuito,predominantemente oral y conciliatorio
8. Principios procesales de la justicia social.
La justicia social remite directamente al derecho de los sectores más desfavorecidos de la sociedad, en especial los trabajadores, al goce de los derechos humanos sociales y económicos, conocidos como derechos de segunda generación, de los que ningún ser humano debería ser privado.
Artículo 685 Bis.- Las partes tendrán derecho a que se garantice su debida defensa y representación
Artículo 685 Ter.- Quedan exceptuados de agotar la instancia conciliatoria, cuando se trate de conflictos inherentes a:
I. Discriminación en el empleo y ocupación por embarazo
II. Designación de beneficiarios por muerte;
III. Prestaciones de seguridad social por riesgos de trabajo, maternidad, enfermedades, invalidez, vida, guarderías y prestaciones en especie y accidentes de trabajo;
IV. La tutela de derechos fundamentales y libertades públicas
9. Los principios particulares del derecho procesal del trabajo
Artículo 685
El proceso del derecho del trabajo se rige bajo los principios de inmediación, inmediatez, continuidad, celeridad, veracidad, concentración, economía y sencillez procesal.
Asimismo, será público, gratuito, predominantemente oral y conciliatorio.
Los Tribunales deben garantizar el cumplimiento de los principios y condiciones citados.
10. Disposiciones generales.
Artículo 20.- Se entiende por relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario.Contrato individual de trabajo, cualquiera que sea su forma o denominación, es aquel por virtud del cual una persona se obliga a prestar a otra un trabajo personal subordinado, mediante el pago de un salario.La prestación de un trabajo a que se refiere el párrafo primero y el contrato celebrado producen los mismos efectos

UNIDAD 2

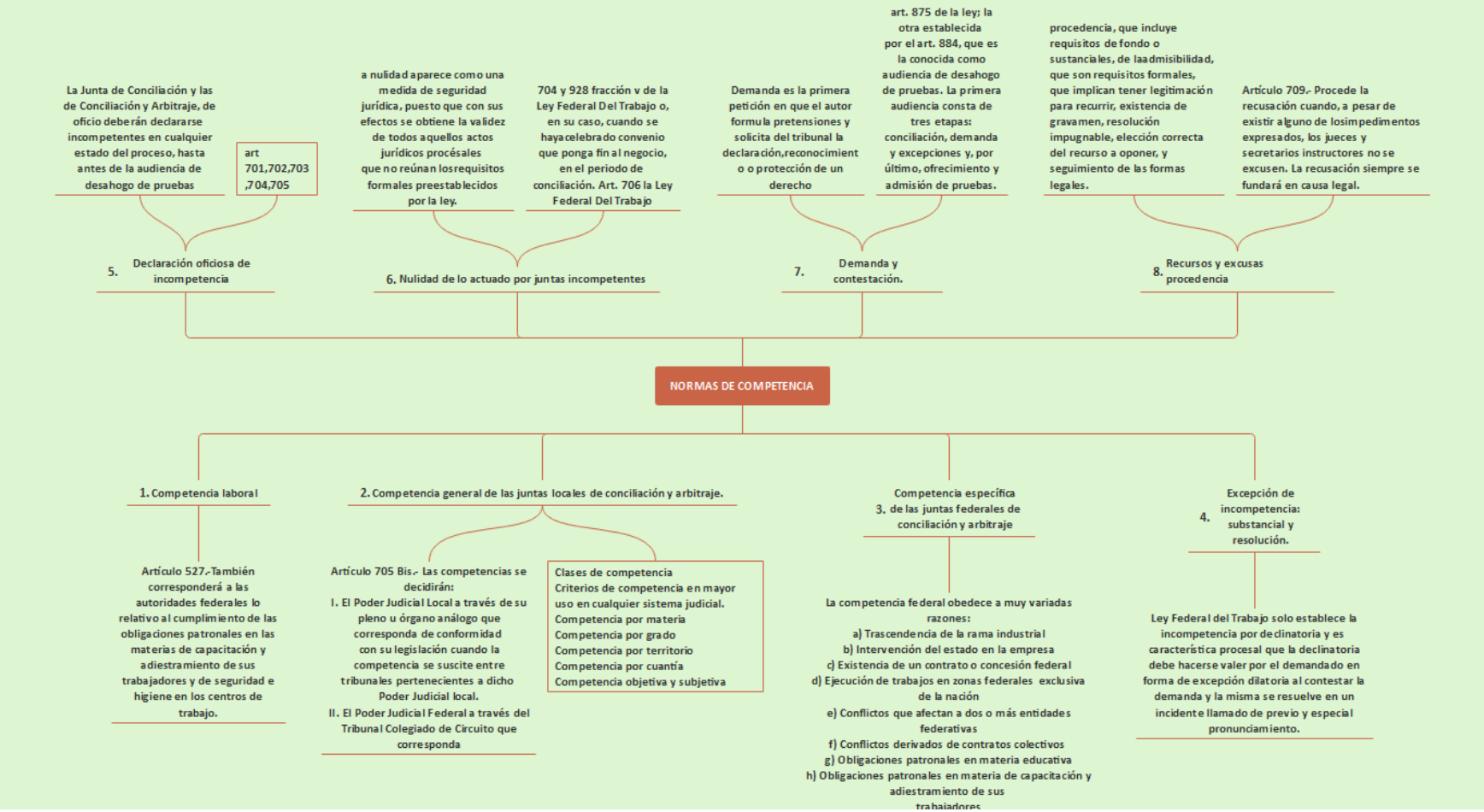
NORMAS DE COMPETENCIA
1. Competencia laboral
Artículo 527.-También corresponderá a las autoridades federales lo relativo al cumplimiento de las obligaciones patronales en las materias de capacitación y adiestramiento de sus trabajadores y de seguridad e higiene en los centros de trabajo.
2. Competencia general de las juntas locales de conciliación y arbitraje.
Artículo 705 Bis.- Las competencias se decidirán:
I. El Poder Judicial Local a través de su pleno u órgano análogo que corresponda de conformidad con su legislación cuando la competencia se suscite entre tribunales pertenecientes a dicho Poder Judicial local.
II. El Poder Judicial Federal a través del Tribunal Colegiado de Circuito que corresponda
Clases de competencia
Criterios de competencia en mayor uso en cualquier sistema judicial.
Competencia por materia
Competencia por grado
Competencia por territorio
Competencia por cuantía
Competencia objetiva y subjetiva
Competencia específica
3. de las juntas federales de conciliación y arbitraje
La competencia federal obedece a muy variadas razones:
a) Trascendencia de la rama industrial
b) Intervención del estado en la empresa
c) Existencia de un contrato o concesión federal
d) Ejecución de trabajos en zonas federales exclusiva de la nación
e) Conflictos que afectan a dos o más entidades federativas
f) Conflictos derivados de contratos colectivos
g) Obligaciones patronales en materia educativa
h) Obligaciones patronales en materia de capacitación y adiestramiento de sus trabajadores
4. Excepción de incompetencia: substancial y resolución.
Ley Federal del Trabajo solo establece la incompetencia por declinatoria y es característica procesal que la declinatoria debe hacerse valer por el demandado en forma de excepción dilatoria al contestar la demanda y la misma se resuelve en un incidente llamado de previo y especial pronunciamiento.
5. Declaración oficiosa de incompetencia
La Junta de Conciliación y las de Conciliación y Arbitraje, de oficio deberán declararse incompetentes en cualquier estado del proceso, hasta antes de la audiencia de desahogo de pruebas
art 701,702,703 ,704,705
6. Nulidad de lo actuado por juntas incompetentes
a nulidad aparece como una medida de seguridad jurídica, puesto que con sus efectos se obtiene la validez de todos aquellos actos jurídicos procésales que no reúnan losrequisitos formales preestablecidos por la ley.
704 y 928 fracción v de la Ley Federal Del Trabajo o, en su caso, cuando se hayacelebrado convenio que ponga fin al negocio, en el periodo de conciliación. Art. 706 la Ley Federal Del Trabajo
7. Demanda y contestación.
Demanda es la primera petición en que el autor formula pretensiones y solicita del tribunal la declaración,reconocimiento o protección de un derecho
art. 875 de la ley; la otra establecida por el art. 884, que es la conocida como audiencia de desahogo de pruebas. La primera audiencia consta de tres etapas: conciliación, demanda y excepciones y, por último, ofrecimiento y admisión de pruebas.
8. Recursos y excusas procedencia
procedencia, que incluye requisitos de fondo o sustanciales, de laadmisibilidad, que son requisitos formales, que implican tener legitimación para recurrir, existencia de gravamen, resolución impugnable, elección correcta del recurso a oponer, y seguimiento de las formas legales.
Artículo 709.- Procede la recusación cuando, a pesar de existir alguno de losimpedimentos expresados, los jueces y secretarios instructores no se excusen. La recusación siempre se fundará en causa legal.